

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en su contra, se cita o emplaza por las vías o formales respectivas a los personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 283 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.715

CALVO COLORADO, José; se le cita para que el día 22 de Septiembre y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 896, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10977

2.716

CARRASCO ALCARÍZ, Román, y Eugenio Cebrán Santiago; domiciliados últimamente el primero en calle de Canillas, 44 (Ventas), y el segundo en el Asilo de Yesterías, se les cita para que el día 6 de Septiembre y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 734, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10985

2.717

DÍAZ DE GUNSAOLA, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de San Marcos, números 30 y 32, segundo izquierdo, se le cita para que el día 25 de Septiembre y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.116, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10973

2.718

ECHAVARRIÁ ANDRÉS, Valerio; En ignorado paradero, se le cita para que el día 22 de Septiembre y hora de las once y media comparezca ante el Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 941, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10978

2.719

FRUTOS CONTRERAS, Berito y Miguel Sánchez García; domiciliados últimamente en la calle de Jorge Juan, número 32, el primero, y Cancillería de

San José, el segundo, se les cita para que el día 6 de Septiembre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 922, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10986

2.720

GARCIA FERNANDEZ, Francisco, y Manuel Herráiz Ochoa; domiciliados últimamente, el primero, en Espíritu Santo, número 25, cuarto, y el segundo, Ilamundo Lulio, número 4, primer izquierdo; se les cita para que el día 11 de Septiembre actual y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del Distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 183, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10981

2.721

GARCIA QUESADA, Fidel; domiciliada últimamente en la calle de Cádiz número 9, tercero derecha, se le cita para que el día 25 de Septiembre y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.112, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10982

2.722

GONZALEZ BAOUZA, Julián; de diez y seis años, dependiente; domiciliado últimamente en Lavapiés, 24, entresuelo izquierdo, se le cita para que el día 25 de Septiembre y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.148, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10976

2.723

MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Prado, número 26, portería; se le cita para que el día 25 de Septiembre y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.022, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10988

2.724

MELCHOR MENENDEZ, Eulalia; domiciliada últimamente en Moratín, número 30, tienda de zapatería; se le cita para que el día 6 de Septiembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.159, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

intento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10979

2.725

PARRAL PLATES, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Doctor Esquerdo, número 11; se le cita para que el día 25 de Septiembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.183, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10974

2.726

PEREZ GOMEZ, Miguel; domiciliado últimamente en la calle Narciso Serra, número 27, principal derecha, y la esposa de éste; se les cita para que el día 25 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.133, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10980

2.727

RODRIGUEZ, Antonio, y D. Alejandro Rodríguez; domiciliados últimamente, el primero, en el barrio de Dña Carlota, sin número y calle, y el segundo, Nicasio Méndez, número 31; se les cita para que el día 6 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 531, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10984

2.728

SANCHEZ LOPEZ, Carlos; domiciliado últimamente en la calle de Huencarral, 26, segundo izquierdo, para que el día 25 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.148, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10975

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, capture y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 518 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina. (Continúa en la página 756.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Provincia o Ilesas Baleares durante el mes de Julio último, que se publica en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la orden G. de la Real Orden fecha 25 de Mayo de 1895.

BUQUE	Número	Tono- aje	Fecha o número del relevo consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Número del mani- festo	Fecha de la llegada
Apolo	2.203	Mayo 24	Marzo 4	Nueva York	Barcelona	679	Abri 9
Ident.	3.027	Abri 1	Marzo 30	Idem	Idem	680	Abri 10
Ident.	3.149	Marzo 30	Idem	Baldimor	Idem	681	Abri 10
Ident.	3.505	Marzo 1	Idem	Buenos Aires	Idem	682	Abri 10
Ident.	3.653	Abri 2	Idem	Buenos Aires	Idem	683	Abri 10
Reina Victoria Eugenia	3.653	Abri 2	Idem	Buenos Aires	Idem	684	Abri 10
Luisa Chancery	3.659	Marzo 23	Idem	Buenos Aires	Idem	685	Abri 10
Ident.	2.794	Abri 20	Idem	Nueva York	Idem	686	Abri 10
Infanta Ysabel de Gu- iboa	6.740	Mayo 2	Buenos Aires	Idem	Idem	687	Abri 10
Ident.	3.267	Abri 23	Nueva Orleans	Idem	Idem	688	Abri 10
Mar Negro	2.960	Mayo 11	Buenos Aires	Idem	Idem	689	Abri 10
Ident.	2.960	Mayo 30	Idem	Idem	Idem	690	Abri 10
Catalina	3.491	Mayo 9	Baltimore	Idem	Idem	691	Abri 10
City of San José	3.453	Mayo 9	Baltimore	Idem	Idem	692	Abri 10
Reina Victoria Eugenia	6.684	Junio 2	Buenos Aires	Idem	Idem	693	Abri 10
Wilex	3.808	Abri 7	Nueva Orleans	Idem	Idem	694	Abri 10
Caboyer	1.115	Abri 1	Amberes	Coruña	Abri 3	695	Abri 10
Burgondier	3.221	Abri 23	Idem	Idem	Abri 3	696	Abri 10
Catón	1.507	Abri 25	Idem	Idem	Abri 3	697	Abri 10
Ident.	677	Mayo 11	Idem	Idem	Abri 5	698	Abri 10
Gabilde	462	Mayo 13	Idem	Idem	Abri 5	699	Abri 10
Argenter	3.614	Mayo 3	Buenos Aires	Idem	Abri 5	700	Abri 10
Ident.	4.800	Mayo 24	Hosorio	Idem	Abri 5	701	Abri 10
E. Ibarr	694	Mayo 20	Amberes	Idem	Abri 5	702	Abri 10
Ident.	694	Mayo 10	Hosario	Santander	Junio 24	703	Abri 10
Ident.	1.027	Mayo 18	Idem	Idem	Junio 24	704	Abri 10
Arianda Mencl	2.032	Mayo 18	Idem	Idem	Julio 7	705	Abri 10
Fernando S. Ibárra	4.800	Número 34	Idem	Idem	Julio 7	706	Abri 10
A. Larraga	3.692	Número 34	Idem	Idem	Julio 7	707	Abri 10
Ident.	2.622	Número 81	Idem	Idem	Julio 7	708	Abri 10
Motrico	2.317	Número 6	Idem	Idem	Julio 21	709	Abri 10
Luey	2.692	Número 49	Idem	Idem	Julio 7	710	Abri 10
Ident.	2.692	Número 43	Idem	Idem	Julio 10	711	Abri 10
A. Larriaga	2.692	Número 43	Idem	Idem	Tdlo.	712	Abri 10

M A I Z

BUQUE	Número	Tono- aje	Fecha o número del relevo consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Número del mani- festo	Fecha de la llegada	Cantidad naufragada	Cantidad rescatada	Resultado del despacho	Observaciones
Ident.	2.203	Mayo 24	Marzo 4	Nueva York	Idem	679	Abri 9	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.027	Abri 1	Marzo 30	Idem	Idem	680	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.149	Marzo 30	Idem	Baldimor	Idem	681	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.505	Marzo 1	Idem	Buenos Aires	Idem	682	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.653	Abri 2	Idem	Buenos Aires	Idem	683	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.653	Abri 2	Idem	Buenos Aires	Idem	684	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.659	Marzo 23	Idem	Buenos Aires	Idem	685	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	2.794	Abri 20	Idem	Nueva York	Idem	686	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	6.740	Mayo 2	Buenos Aires	Idem	Idem	687	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.267	Abri 23	Nueva Orleans	Idem	Idem	688	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	2.960	Mayo 11	Buenos Aires	Idem	Idem	689	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.491	Mayo 30	Idem	Idem	Idem	690	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.453	Mayo 9	Baltimore	Idem	Idem	691	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	6.684	Junio 2	Buenos Aires	Idem	Idem	692	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.808	Abri 7	Nueva Orleans	Idem	Idem	693	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	1.115	Abri 1	Amberes	Coruña	Abri 3	694	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.221	Abri 23	Idem	Idem	Abri 3	695	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	1.507	Abri 25	Idem	Idem	Abri 5	696	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	677	Mayo 11	Idem	Idem	Abri 5	697	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	462	Mayo 13	Idem	Idem	Abri 5	698	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	3.614	Mayo 3	Buenos Aires	Idem	Abri 5	699	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	4.800	Mayo 24	Hosorio	Idem	Abri 5	700	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
E. Ibarr	694	Mayo 20	Amberes	Idem	Abri 5	701	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	694	Mayo 10	Hosario	Santander	Junio 24	702	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	1.027	Mayo 18	Idem	Idem	Junio 24	703	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Arinda Mencl	2.032	Mayo 18	Idem	Idem	Julio 7	704	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Fernando S. Ibárra	4.800	Número 34	Idem	Idem	Julio 7	705	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
A. Larraga	3.692	Número 34	Idem	Idem	Julio 7	706	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	2.622	Número 81	Idem	Idem	Julio 7	707	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Motrico	2.317	Número 6	Idem	Idem	Julio 21	708	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Víctor Chavarri	1.027	Número 10	Idem	Idem	Julio 7	709	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	2.203	Número 34	Idem	Idem	Julio 7	710	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
A. Larraga	2.692	Número 49	Idem	Idem	Julio 7	711	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
Ident.	2.692	Número 43	Idem	Idem	Julio 10	712	Abri 10	1.000	1.000	1.000	
A. Larriaga	2.692	Número 43	Idem	Idem	Julio 10	713	Abri 10	1.000	1.000	1.000	

BUQUE

Clase	NOMBRE	Tone aje to	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha del allogada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resulado del despacho	OBSERVACIONES
Vapor.	Catalina	8.491	Mayo 16	Buenos Aires	Cádiz	Junio 12	567	480.000	476.215	460.539	
Idem.	Colón	1.509	Junio 6	Amberes	Pasajos	Julio 5	266	50.000	50.000	49.500	
Idem.	Luey	2.317	Abrial 30	San Nicolás	Idem	Julio 14	283	2.891.000	2.891.000	2.867.804	
Idem.	Kaltwario	1.968	Abrial 30	Rosario	Idem	Julio 17	290	1.501.000	1.501.000	1.493.741	
Idem.	Ansaldo	2.161		Buenos Aires	Palma	Julio 10	Tdo. 70	150.000	150.000	142.078	
Idem.	Amarante	4.821		Idem.	Idem	Julio 10	Tdo. 67	200.000	200.000	198.466	
Idem.	Monseerrat	990		Nueva York	Idem	Julio 30	Tdo. 60	50.000	50.000	49.500	
Idem.	Joven San Sebastián	130		Rosario	Mabón	Julio 9	Tdo. 10	116.000	114.800	118.804	
Vapor.	María Antonia	79		Buenos Aires	Idem	Julio 9	Tdo. 11	94.000	97.400	97.298	
Vapor.	Estrella del Mar	127		Rosario	Idem	Julio 14	Tdo. 13	120.000	119.100	119.100	
Vapor.	Victor Chavarrí	2.760	Mayo 16	Idem	Vigo	Junio 17	401	1.898.002	1.898.002	1.882.533	
Idem.	Coltu	1.800	Abrial 19	Ainboren	Idem	Mayo 8	308	80.100	89.100	89.100	
Idem.	Galliclor	1.700	Junio 22	Idem	Idem	Junio 80	431	100.000	100.000	98.111	
Idem.	Phovens	1.203	Abrial 19	Idem	Idem	Abrial 24	276	249.960	249.960	246.492	
Idem.	Rolf Jort	1.700	Mayo 8	Idem	Idem	Abrial 9	810	140.040	100.040	137.164	
Idem.	Astarte	1.700	Mayo 11	Idem	Idem	Abrial 16	329	100.600	100.000	97.680	
Idem.	A. Larrinaga	2.950	Mayo 23	Rosario	Idem	Junio 28	426	3.700.000	3.700.000	3.671.067	
								38.416.500	38.803.707	38.916.090	

OEBADA

Vapor.	Zona	227	Julio 8	Amsterdam	Valencia	Julio 8	678	8.000	8.000	8.000	
Lancha.	Castilla			Gibraltar	Algeciras	Junio 28	601	8.000	7.900	7.900	

Madrid, 29 de Agosto de 1922.—El Director general, P. O., Carlos Gómez.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCUPIADOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1920	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matr- rimonios	Abertos	Na- vidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- tualidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	105.935	254	190	66	15	2,40	1,29	0,62	0,12	141	113	263
Albacete.....	283.224	650	592	337	18	2,30	2,09	1,37	0,06	359	294	584
Alicante.....	515.455	1.191	849	774	19	2,33	1,65	0,92	0,04	638	561	1.174
Almería.....	465.234	853	603	311	4	2,18	1,49	0,77	0,01	479	404	807
Ávila.....	224.649	634	437	338	18	2,82	1,95	1,77	0,03	324	310	611
Badajoz.....	644.830	1.770	1.316	473	38	2,74	2,84	0,73	0,05	951	819	1.712
Baleares.....	346.844	626	455	259	0	1,80	1,31	0,75	0,02	329	297	672
Barcelona.....	1.157.112	2.793	2.362	927	150	2,41	2,84	0,80	0,13	1.408	1.335	2.658
Burgos.....	368.670	970	617	359	62	2,62	2,22	0,97	0,09	523	445	930
Cáceres.....	422.757	1.152	834	338	32	2,72	1,97	0,80	0,03	591	531	1.059
Cádiz.....	495.225	1.364	1.127	304	70	2,76	2,28	0,61	0,15	714	600	1.220
Canarias.....	489.054	813	601	171	12	1,65	1,23	0,35	0,03	408	309	756
Castellón.....	234.107	591	489	351	18	1,78	1,45	1,05	0,05	339	252	583
Ciudad Real.....	525.765	1.171	847	456	34	2,15	1,89	1,02	0,03	608	563	1.151
Córdoba.....	584.218	1.665	1.242	477	43	3,44	2,27	0,87	0,08	894	773	1.592
Coruña (La).....	731.648	1.644	1.242	443	44	2,25	1,71	0,61	0,05	885	809	1.458
Cuenca.....	293.720	652	545	406	8	2,22	1,66	1,35	0,03	347	305	616
Gerona.....	331.810	646	533	150	15	1,93	1,51	0,56	0,04	348	322	624
Granada.....	556.791	1.407	1.167	513	29	2,48	2,06	0,91	0,05	723	664	1.276
Guadalajara.....	222.496	479	418	130	16	2,15	1,83	1,43	0,07	255	224	476
Gipuzcoa.....	250.007	553	385	276	22	2,53	1,54	1,10	0,03	307	270	556
Huelva.....	333.660	740	671	162	24	2,22	2,01	0,49	0,07	399	341	694
Huesca.....	260.143	624	555	185	5	2,40	1,75	0,71	0,02	357	307	686
Jaén.....	570.698	1.566	1.316	702	35	2,74	2,81	1,32	0,06	821	745	1.447
León.....	423.056	1.055	871	335	19	2,49	2,06	0,79	0,04	554	491	984
Lérida.....	298.214	534	481	211	9	1,98	1,61	0,91	0,03	316	268	554
Logroño.....	201.271	558	324	144	13	2,77	1,61	0,72	0,06	286	272	539
Lugo.....	504.104	958	784	262	20	1,95	1,56	0,56	0,04	504	434	875
Madrid.....	911.334	2.678	2.105	862	145	2,94	2,31	0,97	0,16	1.406	1.250	2.242
Málaga.....	564.134	1.202	1.118	397	47	2,13	1,93	0,70	0,06	646	585	1.113
Murcia.....	643.304	1.390	1.165	688	25	2,17	1,51	1,07	0,04	759	631	1.325
Navarra.....	342.348	836	630	297	12	2,44	1,84	0,67	0,04	431	405	815
Orense.....	422.199	843	819	242	14	1,95	1,89	0,56	0,03	445	398	776
Oviedo.....	767.132	1.875	1.037	495	43	2,54	2,31	0,97	0,16	987	845	1.783
Palencia.....	210.078	553	469	161	15	2,78	2,3	0,77	0,07	301	282	552
Pontevedra.....	533.539	1.180	1.013	286	25	2,21	1,90	0,54	0,05	630	550	1.029
Salamanca.....	359.516	922	695	395	19	2,56	1,93	1,19	0,05	472	450	854
Bantander.....	340.788	937	620	247	25	2,75	1,82	0,71	0,07	483	454	890
Segovia.....	182.865	451	299	156	18	2,47	1,64	1,02	0,07	219	232	432
Sevilla.....	630.218	1.8.9.	1.549	400	103	2,87	2,46	0,58	0,16	957	852	1.644
Soria.....	168.534	451	317	122	16	2,59	1,88	0,72	0,09	231	223	432
Tarragona.....	247.651	654	503	536	20	1,91	1,43	0,57	0,05	339	325	634
Teruel.....	269.726	650	455	244	8	2,46	1,69	0,91	0,03	344	316	629
Toledo.....	457.416	1.229	806	593	22	2,69	1,77	1,03	0,05	659	629	1.145
Valencia.....	935.052	2.021	1.031	1.159	34	2,16	1,64	1,24	0,04	985	1.027	1.933
Valladolid.....	304.527	828	657	501	26	2,72	2,19	0,59	0,09	374	454	752
Vizcaya.....	390.851	1.103	606	493	46	2,54	1,54	1,02	0,10	605	532	1.052
Zamora.....	287.116	612	633	301	21	2,13	2,03	1,05	0,05	3.8	295	521
Zaragoza.....	420.503	1.310	807	447	43	2,73	1,68	0,93	0,05	632	547	1.111
TOTALES.....	21.282.960	51.649	39.845	18.524	1.488	2.42	1,87	0,87	0,07	26.902	21.746	42.450

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

En provincias de España en el mes de Octubre de 1921.

He- chos	Exposados	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de 1921	NÚMERO DE FALLECIDOS												
					ABORTOS				Varones				Hombres		Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año
					Varones	Hombres	Varones	Hombres	Varones	Hombres	Varones	Hombres	Varones	Hombres			
4	4	5	2	6	93	92	72	118	87	124	3	2	12	12	14		
66	4	15	2	28	323	269	252	340	121	121	1	1	46	46			
21	4	14	2	5	453	395	247	682	117	117	2	1	18	18			
72	2	2	2	2	275	328	238	365	86	86	1	1	10	10			
21	2	8	3	3	213	224	161	275	351	351	2	2	25	25			
59	8	3	3	3	698	618	561	255	43	43	1	1	13	13			
8	6	3	3	3	263	222	70	385	190	190	2	2	23	23			
92	63	104	18	18	1,181	1,181	364	898	160	160	1	1	12	12			
31	9	25	2	2	396	421	285	532	245	245	5	5	102	102			
24	10	68	2	2	431	403	238	445	188	188	3	3	24	24			
143	49	10	2	2	601	526	429	678	243	243	4	4	20	20			
49	2	27	4	4	276	254	112	377	190	190	6	6	16	16			
36	84	15	5	5	235	429	349	493	240	240	4	4	6	6			
132	35	17	5	5	654	563	491	751	162	162	3	3	7	7			
35	1	17	5	5	574	663	255	957	122	122	2	2	6	6			
130	8	9	5	5	233	265	267	335	53	53	1	1	1	1			
15	12	21	6	6	266	539	608	583	231	231	8	8	3	3			
47	47	6	6	6	228	189	197	79	74	74	2	2	2	2			
16	12	27	4	4	173	173	173	307	39	39	1	1	1	1			
123	3	15	5	5	232	232	223	396	151	151	4	4	14	14			
47	3	17	5	5	693	633	573	783	133	133	3	3	45	45			
17	16	17	5	5	414	457	236	555	55	55	2	2	22	22			
16	1	17	5	5	273	273	162	374	12	12	1	1	16	16			
101	101	1	1	1	146	146	116	208	73	73	4	4	11	11			
490	83	11	7	7	362	472	151	633	85	85	3	3	40	40			
83	5	11	7	7	1,059	567	566	517	303	303	2	2	6	6			
62	16	47	7	7	591	547	466	652	239	239	1	1	62	62			
5	5	22	3	3	618	547	439	725	225	225	2	2	46	46			
69	16	12	3	3	326	326	303	406	100	100	1	1	55	55			
87	15	12	3	3	388	388	426	628	99	99	2	2	55	55			
20	14	12	3	3	535	535	532	752	196	196	3	3	55	55			
140	42	14	3	3	282	282	237	246	145	145	1	1	55	55			
42	42	12	3	3	345	350	354	448	123	123	4	4	41	41			
15	15	12	3	3	323	297	183	423	121	121	7	7	12	12			
164	164	12	3	3	184	158	118	181	76	76	3	3	41	41			
100	100	12	3	3	794	755	613	936	273	273	6	6	88	88			
83	83	12	3	3	152	165	93	227	45	45	5	5	24	24			
62	62	12	3	3	283	220	147	425	39	39	4	4	55	55			
5	5	24	3	3	246	209	147	303	75	75	3	3	29	29			
69	69	24	3	3	437	371	255	513	192	192	4	4	88	88			
87	87	24	3	3	786	745	471	1,120	128	128	5	5	62	62			
20	20	24	3	3	206	361	234	433	128	128	6	6	79	79			
140	140	24	3	3	303	227	174	426	94	94	7	7	118	118			
42	42	24	3	3	295	338	210	423	118	118	8	8	140	140			
15	15	24	3	3	613	594	255	562	140	140	9	9	60	60			
164	164	24	3	3	21	16	11	1	1	1	10	10	113	113			
100	100	24	3	3	24	21	14	1	1	1	11	11	133	133			
83	83	24	3	3	25	16	11	1	1	1	12	12	144	144			
62	62	24	3	3	6	6	1	1	1	1	13	13	154	154			
5	5	24	3	3	23	14	1	1	1	1	14	14	164	164			
69	69	24	3	3	21	14	1	1	1	1	15	15	174	174			
87	87	24	3	3	22	14	1	1	1	1	16	16	184	184			
20	20	24	3	3	25	14	1	1	1	1	17	17	194	194			
140	140	24	3	3	6	6	1	1	1	1	18	18	214	214			
42	42	24	3	3	1	1	1	1	1	1	19	19	234	234			
15	15	24	3	3	1	1	1	1	1	1	20	20	254	254			
164	164	24	3	3	1	1	1	1	1	1	21	21	274	274			
100	100	24	3	3	1	1	1	1	1	1	22	22	294	294			
83	83	24	3	3	1	1	1	1	1	1	23	23	314	314			
62	62	24	3	3	1	1	1	1	1	1	24	24	334	334			
5	5	24	3	3	1	1	1	1	1	1	25	25	354	354			
69	69	24	3	3	1	1	1	1	1	1	26	26	374	374			
87	87	24	3	3	1	1	1	1	1	1	27	27	394	394			
20	20	24	3	3	1	1	1	1	1	1	28	28	414	414			
140	140	24	3	3	1	1	1	1	1	1	29	29	434	434			
42	42	24	3	3	1	1	1	1	1	1	30	30	454	454			
15	15	24	3	3	1	1	1	1	1	1	31	31	474	474			
164	164	24	3	3	1	1	1	1	1	1	32	32	494	494			
100	100	24	3	3	1	1	1	1	1	1	33	33	514	514			
83	83	24	3	3	1	1	1	1	1	1	34	34	534	534			
62	62	24	3	3	1	1	1	1	1	1	35	35	554	554			
5	5	24	3	3	1	1	1	1	1	1	36	36	574	574			
69	69	24	3	3	1	1	1	1	1	1	37	37	594	594			
87	87	24	3	3	1	1	1	1	1	1	38	38	614	614			
20	20	24	3	3	1	1	1	1	1	1	39	39	634	634			
140	140	24	3	3	1	1	1	1	1	1	40	40	654	654			
42	42	24	3	3	1	1	1	1	1	1	41	41	674	674			
15	15	24	3	3	1	1	1	1	1	1	42	42	694	694			
164	164	24	3	3	1	1	1	1	1	1	43	43	714	714			
100	100	24	3	3	1	1	1	1	1	1	44	44	734	734			
83	83	24	3	3	1	1	1	1	1	1	45	45	754	754			
62	62	24	3	3	1	1	1	1	1	1	46	46	774	774			
5	5	24	3	3	1												

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Efunciones, clasificadas por causas de muerte, según

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN EL NOMBRE

PROVINCIAS

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

provincias. Boas da Nazaré outubro de 1921.

CLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA

infante de Lorenzana, provincia de Lerma, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en América, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica número 44, D. Benito Maristany Veiga residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JM—8045

14.385

REYES PEREZ, Emilio de los; natural de Vigo, de estado soltero, profesión píler, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Vigo calle Herrería, número 6; comparecerá en término de treinta días ante el Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor, don Alfonso Menéndez Alvarez para notificársele la resolución recaída en la causa que se instruyó con motivo de lesiones sufridas por el referido individuo, a bordo del vapor "Marie" el día 12 de Diciembre de 1917, instruida por dicho señor Juez instructor.—Erandio, 26 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—8019

14.386

RODRIGUEZ GOMEZ, Pedro; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Puebla, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, sujeto a expediente por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JM—7990

14.387

RODRIGUEZ PENIN, Antonio; hijo de Emilio y de Elsa, natural de Requejo, Ayuntamiento de Negreira, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Requejo, procesado por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 28 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Espín.

JM—8027

14.388

ROVIRA, Pilariana; con residencia

últimamente en Barcelona, se presentará o manifestará a este Juzgado, en el término de treinta días, su domicilio actual al Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor de este Arsenal, por haber prestado declaración en causa que instruyó contra el operario de minas Antoni García Franco, por denuncia formulada por su hija Laura Valles.—Arsenal de Cartagena, 31 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—

14.389

SANROMAN COSTAS, José Antonio; de Hipólito y Elena, natural de Panjón (Nigrán), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años domiciliado últimamente en Panjón, procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada en 26 de Enero del corriente año; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la E. R. A. D. José Rufo Peña Bayona, 2 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, José Rufo.

JM—7992 y 7993

14.390

SANTIAGO; hijo de padres incónitos, natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión marinero, de veintidós años de edad, de estatura 1,62 metros, pelo y ojos castaños, color bigote呈立, tiene barba, domiciliado últimamente en el Arsenal de El Ferrol y procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Adolfo Saúra, con destino en dicho Arsenal.—Ferrol, 20 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Adolfo Saúra.

JM—8024

14.391

SANTOS VENGA, Manuel; hijo de Bernardo y de Dolores, natural de Betanzos, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Betanzos, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Juan Rico González, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 15 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor, Juan Rico.

JM—8022

14.392

SIMON CEBOLLADA, Isidoro; hijo de Mariano y de Modesta, natural de Villarreal, Ayuntamiento de Ibi, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, encarriado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Ca-

mandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tetuán número 45, D. Gádido Mallén Talancón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 26 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Gádido Mallén. JM—8009

14.393

SUAREZ MARTINEZ, Manuel; hijo de José y de Adelina, natural de Liñera, provincia de Oviedo, Juzgado de primera instancia de Oviedo, Capitana general de la octava región, nació en 12 de Julio de 1900, de edad de veintidós años, su religión católica, apostólica, romana; su estatura 1,610 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Martínez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Julio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JM—8012

14.394

SUSO MARTINEZ, Enrique; hijo de Vicente y de Elodia, natural de Logroño, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad; sus señas personales son: ojos garzos, pelo rizado, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Logroño, al que se le sigue expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Federico de Salas y Obregón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cruela, 23 de Julio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Federico de Salas. JM—8015

14.395

TABOADA DOMINGUEZ, José; hijo de Fernando y de Encarnación, natural de Titoiro, Ayuntamiento de Chandreje, provincia de Orense, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Titoiro, Ayuntamiento de Chandreje, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltas a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, D. Pedro Matas del Valle, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 22 de Julio de 1922.—El Alférez Juez instructor, Pedro Matas. JM—8020

14.396

VAL SANCHEZ, Pascual; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Riello, Ayuntamiento de Ibi, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad,

estatura 1,654 metros, pelo rubio, cejas al pecho, ojos azules, nariz regular; barba clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; producción mediana, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán número 45 D. Cándido Mallén Calancón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castejón, 26 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén.

JG—8068

14.397

VALLS OLIVELLA, Pedro, con residencia últimamente en Barcelona; se presentará o manifestará a este Juzgado en el término de treinta días su domicilio actual al Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor de este Arsenal, por deber prestar declaración en causa que instruye contra el operario de máquinas Antonio García Franco por denuncia formulada por su hija Laura. Arsenal de Cartagena, 31 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—7978

14.398

VALLS ROVIRA, Laura, con residencia últimamente en Barcelona, se presentará o manifestará a este Juzgado en el término de treinta días su domicilio actual al Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor de este Arsenal, por deber prestar declaración en causa que instruye contra el operario de máquinas Antonio García Franco por denuncia formulada por ella.—Arsenal de Cartagena, 31 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—7979

14.399

VALLS ROVIRA, Josefina; con residencia últimamente en Barcelona, se presentará o manifestará a este Juzgado, en el término de treinta días su domicilio actual al Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, Juez instructor de este Arsenal, por deber prestar declaración en causa que instruye contra el operario de máquinas Antonio García Franco, por denuncia formulada por su hermana Laura.—Arsenal de Cartagena, 31 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—7976

14.400

ZAFRA GARRASCO, Amador; hijo de Rafael y de Ana, natural de Córdoba, Ayuntamiento de Idem, de estado soltero, profesión cordelero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Reina número 2, la guarnición en Córdoba, D. Manuel

Balcázar Sabaniego, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 27 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—8069

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADÉN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de doce años, castaño oscuro, de 1,55 metros de alzada, con la marca de la Compañía Europe Company en la nalga izquierda, lucero, lunares blancos y calzado bajo pies y marca de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga derecha; y un mulo capón, de ocho años, de 1,52 de alzada, capa negra, motivo, con la marca de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda, susstraídos al vecino de esta villa D. Justiniano Moyó, de un cercón de su propiedad, al sitio Charco de D. Tomás, de este término, la noche del 19 al 20 del actual, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre ilegítimamente, por estar así acordado en la causa que con tal motivo instruyó, con el número 56 de este año.

Almadén, 23 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Germán Sánchez. P. S. M., Rogelio Zamora.

JO—10832

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca y entrega en este Juzgado de una americana y chaleco de lana negro, de verano, una cartera de piel, de color canela, que contenía 425 pesetas en Billetes del Banco de España, en dos billetes de 100 pesetas, cuatro de 50 y uno de 25, varios décimos de lotería de sorteos atrasados sin premiar, correspondientes al número 19.394; cédula personal correspondiente al corriente año a nombre de Pedro Caro Rebollo; varios retratos de una señora y dos hijos, dos billetes de Lotería, números 4.679 y 19.394 de la serie primera, correspondiente al sorteo de 1 de Septiembre próximo, un reloj Roskoff, reloj, unas gafas con su estuche de metal, un mecedero niquelado, un cenicero y otra llave más pequeña, de 25 a 25 pesetas en plata, en monedas de cinco, de diez y de una peseta, y un lanero corriente, cuyos efectos han sido robados en la madrugada del 24 al 25 en el interior del domicilio del

vecino de esta ciudad, Pedro Caro Rebollo, calle de la Libertad, número 6, como asimismo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima posesión, procediéndose a la detención del autor o autores del hecho, poniéndoles en la prisión preventiva de esta ciudad a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto de hoy en la causa que instruyo con el número 68 de los del corriente año, por robo.

Almagro, 25 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Graciano Guijarro.

JO—10833

ALMANSA

D. Luis Cuenca Bernal, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido, por licencia del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación y detención en su caso del autor o autores de la sustracción de dos sacos de trigo, cien 125 kilos de peso, verificada el día 5 del actual, del vagón J número 11.432, que conducía la expedición número 8.011 de Almendralejo a Alcolea, 100 sacos de trigo, 10.000 kilos, cuyo vagón se encontraba en las vías de la estación Férrera de esta ciudad, y caso de ser hallados, los pongan á mi disposición en las Cárcel del partido.

Almansa, 17 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Luis Cuenca.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—10834

ALMENDRALEJO

Don Luis Conchero Monge, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente oficio hago saber: Que en la noche del 31 de Julio último al 1 del actual desaparecieron de unos rastros existentes en los sitios "La Guita" y "Picaño", término de Rivera del Fresno, donde estaban pastando, las caballerías que al final se expresarán de la propiedad de los vecinos de dicha villa Juan Antonio Toro Martín y Juan Suárez Granero, ignorándose el paradero de ellas.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías de que se trata, poniéndolas, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en el sumario que con motivo del expreso oficio instruyo bajo el número 83,

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Juan Antonio Toro Martín:

Un burro, entero, de cuatro años, rucio claro, escurrido de pata, sin bierzo ni señal alguna.

Una bucrana, rucia obscura, de

Seis a cuatros meses, lunares blancos en las mazas de quemaduras.

De la propiedad de Juan Suárez Granero:

Una burra rucia obscura, cerrada, echora de los oídos, rabijerrena, topina de la pata izquierda; y

Una burrilla rucia clara, de nueve meses, chata.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de Agosto de 1922.—De su orden, por habilitación, Narciso García.—El Juez, Luis Gómez.

JO—10835

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Jaime de Olorteta y Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente se cita al dueño de un burro, alzada 1,25 metros, capa negra, entoro, de dos años, en la tanta del cuello lado izquierdo A. C., tuerca del ojo derecho, que fué abandonado en la casa de Fulgencio Velasco, próxima a la estación de Veredas, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para entregarle dicho animal, acreditada la preexistencia y ofrecerle el procedimiento, pues así está acordado en el sumario número 94 de 1922, que se sigue por intento de robo.

Dado en Almodóvar del Campo a 21 de Agosto de 1922.—El Juez, Jaime de Olorteta.

JO—10836

AVILA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Ávila, en providencia dictada en el sumario número 58 del año actual seguido por delito de estafa contra Joaquín Eliseo Peláez, cuyo paradero se ignora, ha acordado hacerse saber que por auto de 13 de Agosto corriente se declaró concluso el sumario, y emplazarle para que en el término de diez días a contar desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID comparezca a hacer uso de su derecho ante la Audiencia provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al Joaquín Eliseo Peláez, expide la presente.

Ávila, 26 de Agosto de 1922.—En Secretario judicial, P. H., José L. Guiñán.

JO—10838

BAEZA

D. Antonio Baileón Lozano, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley procesal, se cita, llama y emplaza a Juan Boilo de la Peza (a) "Metapeltos", hijo de Antonio y Basilia, de treinta y cinco años, natural de Ibiros y vecino de Linares y a Florentino José Velasco Gascón, conocido por Florentino Velasco Gómez, de veintiséis años, hijo de Dolores, natural de la provincia de Ciudad Real, ambos en paradero ignorado, para que en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante

este Juzgado a fin de constituirse en prisión por la causa que contra los mismos se sigue sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

También se llama por el mismo plazo y condiciones a dos sujetos, uno pequeño de cuero, con un saco mediano, y otro con blusa clara, gorra oscura, pantalón de paña y albergatas blancas, con otro saco grande negro, éste algo más alto y grueso que el anterior, y que en unión de los primeros la noche del 11 al 12 de Julio último pasaron por una calle de Ibiros, donde después apareció cometido un robo de prendas en la casa de Cayetano Mendoza, a fin de prestar declaración en dicho sumario y responder de los cargos que les resultan.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de expresados sujetos, que serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Baeza a 17 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Antonio Baileón.—El Secretario, Rafael Martínez.

JO—10839

BARCELONA-OESTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de 23 de los corrientes, dictaría en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario, promovidos por el Procurador D. Salvadó Villarugut, en representación del Banco de Barcelona, contra las hermanas doña Gertrudis y doña Ramona Valls y Martí, por el presente se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta por término de veinte días, en lotes distintos, de las fincas especialmente hipotecadas, que se persiguen en dicho procedimiento, y son, a saber:

Primera: casa número 17 de la calle de Santo Domingo, compuesta de bajos y dos pisos, de cabida 2.235 palmas cuadrados, equivalentes a 68 metros cincuenta centímetros cuadrados, sita en la calle de Santo Domingo, cuartel segundo, término de la ciudad de San Felíu de Guixols, y linda, por el frente, u Oriente, con dicha calle de Santo Domingo; por la derecha, o Mediódia, con casa de la misma pertenencia, y parte con la de los herederos de D. José Puiggermanal; por la espalda, o Poniente, con el patio de los herederos de D. Benito Vidal, y parte con los del don José Puiggermanal, y por la Izquierda, o Norte, con otra casa propia de la misma pertenencia.

Segunda: casa señalada con el número 17, compuesta de bajos y dos pisos, con azotea, de cabida tres mil palmas cuadrados aproximadamente, equivalentes a ciento trece metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, sita en la calle Mayor del Centro, esquina a la de Santo Domingo, del término de la ciudad de San Felíu de Guixols, y que linda por la Izquierda, u Oriente, con la calle de Santo Domingo; por el frente, o Mediódia con la calle Mayor del Centro;

por la derecha, o Poniente, con la casa de D. José Puiggermanal, antes D. Benito Vidal y Faura, y por la espalda, o Norte, con la casa descrita anteriormente.

Tercera: casa señalada con el número 15 moderna junto con fonda de agua de pie de que se señala otra, compuesta de bajos y dos pisos, con azotea, de cabida sesenta metros cuadrados, aproximadamente, sita en la calle Mayor del Centro, antes del Arrabal, del término de la ciudad de San Felíu de Guixols, que linda por la izquierda, u Oriente, con la casa de la misma pertenencia; por el frente, o Mediódia, con dicha calle Mayor; por la derecha, o Poniente, con la casa de D. José Puiggermanal, y por la espalda, o Norte, parte con el propio Sr. Puiggermanal, parte con casa antes descrita y parte con la de D. Juan Suris.

Cuarta: casa con sus pertenencias y servidumbres, señalada con el número 31, compuesta de bajos y un piso, pequeño patio detrás y contiguo a ella, de cabida, en juntas, noventa y siete metros cuadrados aproximadamente, sita en la calle Nueva de San Ramón, término de la ciudad de San Felíu de Guixols, y linda, por la izquierda, u Oriente, con la casa de Rosa Rusi; por el frente, o Mediódia, con la calle Nueva de San Ramón; por la derecha, o Poniente, con casa de Cecilia Esteve, y por la espalda, o Norte, con la de Burgess.

Quinta: casa señalada con el número 15, compuesta de bajos y dos pisos, con un patio o jardín detrás y contiguo a ella de cabida, en juntas, según medición recientemente practicada, trescientos cuarenta metros cuadrados, sita en la calle del May, del término de la ciudad de San Felíu de Guixols, y que linda, de por tanto, por el frente, u Oriente, con dicha calle del May; por la derecha, o Mediódia, con casa de D. José Nadal, hoy de doña María de los Ángeles Estrada y Mundet; por la espalda, o Poniente, con propiedad de los herederos o sucesores de don Francisco Mutg y Durán, y por la izquierda, o Norte, con casa de doña Buenaventura Deulofeu.

Sexta: edificio destinado para fábrica de tapones de corcho, y sin interior todavía, dotado de un cuarto de pluma de agua de la mara o galería de Ridaura, o sea de la Sociedad denominada "Cables y Compañía", situado en el paraje llamado Tueda, del término de la ciudad de San Felíu de Guixols y calle de Santa Teresa, por donde tiene su entrada, y calle de Orfe, compuesto de bajos, que son viviendas destinadas a la fabricación, alrededor de un gran patio en el centro, junto a la fachada de la calle de Santa Teresa, y tiene un piso además en el lado de Orfe. También destinado a la fabricación de tapones, de cabida total aproximada diez y seis mil ciento cincuenta y dos palmas cuadradas, equivalentes a cincuenta y trescientos doce metros cuadrados, que linda, por Norte, avenida saliendo otra propiedad de don Roberto Robert; por el Este, u Oriente, Izquierda, con la calle de Orfe,

por el Sur, o Mediodía, frente, con la calle de Santa Teresa, y por el Oeste, o Poniente, derecha, con el almacén de D. Juan Brugada.

Séptima: casa señalada con el número 10, compuesta de bajos y primer piso, con un patio al frente y contiguo a ella, de cabida, todo junto, siete mil ciento treinta y nueve palmas cuadradas, equivalentes a doscientos sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, sita en la calle Joffre, de la ciudad de San Felíu de Guixols, lindante con la izquierda, o Oriente, con propiedad de D. Pedro Conch; por el frente, o Mediodía, con la calle de Joffre; por la derecha, o Poniente, son propiedad de Martín Subirana y otros, y por la espalda, o Norte, con a Fernando Gispert y Romaguera.

Octava: edificio fábrica, sito en la calle de Joffre, número 3, compuesta de bajos y primer piso, con un patio a la parte de Poniente y contiguo a la misma, de cabida, todo junto, seiscientos cuatro metros novcientos treinta y nueve centímetros cuadrados, aproximadamente, sito en el paraje llamado del May, término de San Felíu de Guixols, lindante, por el frente, Norte, con la calle de Joffre; por la espalda, Mediodía, con propiedad de Rosa Castelló Tort; por la derecha, Oriente, con la calle de Bohera, y por la izquierda, Poniente, parte con la calle de May y parte con propiedad de D. Fernando Gispert.

Se advierte que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha entrando (Salón de San Juan), el día 29 de Septiembre próximo, y hora de las doce. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de las expresadas fincas, sea la primera en 39.500 pesetas; la segunda, 24.150 pesetas; la tercera, en 17.750 pesetas; la cuarta, en 11.340 pesetas; la quinta, en 40.000 pesetas; la sexta, en 32.000 pesetas; la séptima, en 15.200 pesetas, y la octava, en 58.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que no exceda el 75 por 100 del referido tipo de tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, intendiéndose que el rematante las cepta, y queda subrogado en la restosabilidad de las mismas, sin desligarse a su extinción el precio del crédito; que dichas fincas se sacan a subasta sin suprir previamente la lista de títulos de propiedad, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, cancelaciones y demás imprecisiones, verrán a cargo de los compradores.

Barcelona 28 de Agosto de 1922.—El Secretario judicial, por D. José Alomany ~~et al.~~, Jesús Francés, ~~et al.~~

CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los señovientes que después se resenan, propios de los vecinos de esta villa Francisco Sánchez, Ildefonso López y Juan López, hurtados en la noche del 16 del actual de la dehesa de Badija, de este término, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los señovientes.

De Francisco Sánchez:

Una burra de cinco años, de 1,49 metros de altura, rucia clara, pelado el membrillo de la pata izquierda, crin y cola negra, hierro Unión Ganadera en el anca izquierda, letra B número 2.

Otra cerrada, de 1,22 metros de altura, rucia oscura, hierro El Fénix Agrícola en el anca izquierda y el de la Unión Ganadera en la maza de este lado, letra B número 2.

De Ildefonso López:

Una burra de cinco años, de 1,17 metros de altura, rucia braguada, bocablanca, crin y cola negra, hierro de la Unión Ganadera, letra B número 2 en la maza derecha, con rastre de buranca de cuatro meses.

De Juan López:

Un burrazo capón, negro, de un año, talla regular.

Dado en Castuera a 23 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Vidal Gil Tirado.—P. S. León J. P. Tena.

JO—10857

COIN

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de la caballería que a continuación se resenan, que se encuentra en poder de Antonio Ruiz García, alias "Latero", para que justifiquen su legítima adquisición, a fin de que en el término de diez días se persone en este Juzgado con los documentos de preexistencia del indicado señoviente, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 26 de 1922, sobre hurto.

Señas de la caballería.

Una burra mediana, de unos cuatro años, pelo aperdigonado oscuro, partida como de un mes, sin la rastre y con ubre, cola larga, señales de trabas en las manos, dos lunares blancos en el costillar derecho, descalza de ambas extremidades y en el anca izquierda un hierro figurando una M.

Dado en Coin a 14 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Pedro Palomeque.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—10861

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y

Boletín Oficial de la provincia se cita y llama al procesado Francisco Colomar González (a) "Colorado", natural de Coin, vecino de Málaga, que se cree tiene su domicilio en la calle de la Puente, número 36 de dicha capital, casado, jornalero, hijo de Pedro e Isabel, y de edad de unos cuarenta y cinco años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle indagatoria en la causa número 20 de 1922, sobre hurto, y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con las segundades convenientes.

Dado en Coin a 19 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Pedro Palomeque.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—10860

FERROL

D. Leopoldo Cuevas Montero, accidentalmente Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Francisco Manuel Crispón (a) "Pelao" para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, con objeto de ser emplazado en sumario número 122 de 1920 sobre robo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido, y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Edad, veinticinco años, hijo natural de Peña, soltero, natural y vecino de Ferrol, albañil, sin instrucción, estatura regular, nariz larga, boca grande, cara larga, ojos azules, pelo ninguno, cejas idem.

Dada en Ferrol a 14 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Leopoldo Cuevas.—El Secretario, Macario Rodríguez.

JO—10862

D. Leopoldo Cuevas Montero, accidentalmente Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Arturo Estupiñez Castelciro para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en la causa número 52 de 1918, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido, y para que dicha busca pueda tener efecto se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Edad veinticinco años, hijo de Agustín y Juana, natural y vecino de Ferrol, soltero, remachador, con instrucción.

Dada en Ferrol a 19 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Leopoldo Cuevas.—El Secretario, Macario Rodríguez.

JO—10863

D. Leopoldo Cuevas Montero, accidentalmente Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Alfonso Fraga Pérez, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en causa número 52 de 1918, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido, y para que dicha busca pueda tener efecto se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Edad veinticuatro años, hijo de Manuel y Saturnina, natural y vecino de Ferrol, jornalero, soltero, sin instrucción.

Dada en Ferrol a 19 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Leopoldo Cuevas.—El Secretario, Macario Rodríguez.

JO—10864

D. Leopoldo Cuevas Montero, accidentalmente Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente se llama a Luciano Codesido Noval para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en causa número 52 de 1918 sobre hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido, y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Edad veintitrés años, hijo de Manuel y Serafina, natural y vecino de Ferrol, jornalero, soltero, sin instrucción.

Ferrol, 19 de Agosto de 1922.—Leopoldo Cuevas.—El Secretario, P. S. Macario Rodríguez.

JO—10865

HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso la busca y rescate de las caballerías que se dirán, propiedad del vecino de Solera Francisco Hervás Valenzuela, que le fueron sustraídas la madrugada del 17 al 18 de Mayo último del sitio Calares del Morón, término de dicho pueblo, y, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuya poder se encuentren, si se acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una mula de siete años, alzada 1,44 metros, capa negra, atiende por Pastora, señales de aparejo, con la marca de la Sociedad Agraria en el anca izquierda, letre J., número 3.

Una burra rucia clara, cerrada.

Huelma, 22 de Agosto de 1922.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Ramón R. Cháñrero.

JO—10871

Por la presente se hace saber al procesado José Gallego Zafra, vecino de Mártilos, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 19 de Agosto de 1921 ha sido declarado terminado el sumario que contra él mismo y otro se sigue sobre hurto con el número 42 de 1921, emplazándose a la vez para que en el término de diez días se persone ante la Audiencia de Jaén, a tenor de lo dispuesto en el artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Huelma, 22 de Agosto de 1922.—El Secretario, Ramón R. Cháñrero.

JO—10870

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy dictada en la causa número 37 de 1920 sobre lesiones que ha sufrido Francisco Contreras Esteban por mordedura de un asno, ha acordado se cite por medio de la presente a los conocidos por Gabriel León y Antonio (a) "Patillas", cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado a declarar en la mencionada causa en el término de diez días, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Huelma, 22 de Agosto de 1921.—El Secretario, Ramón R. Cháñrero.

JO—10872

En cumplimiento a la carta orden de la Audiencia de Granada, referente a la causa número 29 de 1921, sobre hurto, contra Luis Pascasio Muñoz Moreno, vecino de Casilicil, ha dispuesto el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, que se cite por la presente ordena, que se fíne en la GACETA DE MADRID, al expresidente encargado y al testigo

Juan José Torres (a) Pajero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la mencionada Audiencia el día 24 del corriente mes, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público, acordado en dicha causa.

Y para que sirva de citación, con el cumplimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en deshonra, extiendo la presente en Huescar a 24 de Agosto de 1922.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta.

JO—10873

LAS PALMAS—TRIANA

En el sumario número 37 del año 1922, por tanto, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad y su partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha se oficie al perjudicado Arthur Illerssen, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, plenariamente la inserción; He de presentar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia con objeto de que rinda declaración en dicho sumario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Las Palmas a 19 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. H. Andrés Ayus.

JO—10881

LINARES

El Sr. Juez, en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 37 del año 1922, sobre estafa, por viajar sin billete, ha acordado se emplace al procesado en la misma, Manuel Cantero Bermúdez, natural y vecino de Belmez, para que en término de diez días se persone ante la Audiencia provincial de Jaén, presidente de Abogado y Procurador, advirtiéndole que de no verificarlo se le designaría de oficio.

Y para que sirva de cumplimiento, al procesado expido la presente en Linares a 25 de Agosto de 1922.—El Secretario, J. Cárdenas Rosales.

JO—10883

MADRIDEJOS

Don Luis López Martín, Juez de instrucción de Madridejos y su partido.

Por el presente dicta, luego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, de la nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes, ropas y efectos que se reseñan a continuación, los cuales fueron sustraídos al vecino de Cañizares Anselmo Consegura Bustamante, durante la noche del 11 al 12 del actual, del corral contiguo a su morada, y en caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifiquen su legítima adquisición, pues así lo está acordado en sumario que con motivo de tal hecho inscribe con el número 18 del año 1922.

Señas de lo sustraído.

Un gallo con plumas doradas.
Dos gallinas rubias.
Otra con algunas plumas doradas.
Otra idem negra.
Una polla con plumas negras.
Un puchero de porcelana obscuro,
con tapadera, de dos litros de cabida.
Tres camisas de mujer, una de
ellas con pieza.
Una funda de almohadón.
Una falda bajera listada y algo de-
teriorada.
Dos pares de calzoneillos de caba-
llero.

Dado en Madridejos a 25 de Ago-
sto de 1922.—P. S. M., El Secretario
accidental, Miguel Aparicio.—El Juez
de instrucción, Luis López Martín.
JO—19903

D. Luis López Martín, Juez de ins-
trucción de Madridejos y su partido.
Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades y ordeno a los
Agentes de la Policía judicial, proce-
dan a la averiguación de su actual do-
micio o paradero de Bautista Gutiér-
ro Ruiz, casado, jornalero, de treinta y
tres años de edad, natural de Alcázar
de San Juan, vecino que fué del Teme-
loso, con domicilio en la calle de San
Miguel, número 71; Juan José Picazo
González, casado, de treinta y siete
años de edad, jornalero, natural de
Menasalbas (Toledo), y de León Casti-
ño, de cincuenta años de edad, pordio-
sero, natural de Fuentes del Jarama
(Madrid) y lo comuniquen en el plazo
de diez días el resultado de sus ges-
tiones, a los efectos de que dichos in-
dividuos, que se supone venían en la
ambulancia, comparezcan a prestar
declaración o ampliarles la prestada,
en el plazo de diez días, por tenerlo
así acordado en causa que instruyó
con el número 18-1922, por el delito
de robo de aves y ropas, perpetrado
en la noche del 11 del currente en el do-
micio del vecino de Camuñas Arsenio
Crespo Bustamante.

Madridejos, 24 dí, Agosto de 1922.—
El Juez, Luis López Martín.
JO—19909

MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda,
Juez de instrucción de esta ciudad de
Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita al que
se crea dueño de un par de pantalones
para hombre, de pana verdosa oscura,
que fueron hurtados en los últimos
días de Junio o en los primeros de Ju-
lio del año actual, a un vecino de esta
ciudad, cuyos nombres, apellidos y de-
más circunstancias se desconocen, a
fin de que comparezca ante este Juzga-
do de instrucción de Manzanares den-
tro del término de diez, con objeto de
recibirle declaración, y otras diligencias,
acordadas en el sumario que se
instruye con el número 72 del corriente
año, por hurto, bajo apercibimiento
y de no verificarlo, lo parará el per-
ficio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 24 de Agosto de 1922.—
El Juez, Ricardo Acebal.—El Secreta-
rio, Santiago Milla.
JO—19914

MEDINA DE RIOSECO

En virtud de providencia dictada en
diligencias sobre cumplimiento de ex-
horto del señor Juez del distrito de
Audencia, de Valladolid, sobre exac-
ción de cosas ocasionadas en causa que
se siguió a Pedro Cuadrillero Reoyo,
ha sido embargada a éste la parte ali-
cuota que le pueda corresponder en la
finca o coto titulado La Vega de San-
tiago, en este término municipal y por
providencia del 4 del actual, se acordó
lo siguiente: Recuérdese al procedido
para que dentro de seis días presente
en la Escrivandería los títulos de proprie-
dad de la finca, haciéndose extensivo el
requerimiento sino fuera hallado y sin
perjuicio de verificarlo por edictos en
la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial
a su señora madre, la viuda de don
Fernando Cuadrillero, con quien se ha
entendido y a la diligencia de embargo
y al otro coheredero presente herma-
no del Pedro Vicente Cuadrillero Reoyo.
Y habiéndose practicado los requie-
rimientos acordados y resultando el
Pedro de ignorada paradero, se le re-
quiere para que en término de seis
días presenten en esta Escrivandería los
títulos de propiedad de la finca em-
bargada Coto de la Vega de Santiago.

Y pase su publicación en la GACETA
DE MADRID autorizo la presente cédu-
la en Medina de Rioseco a 14 de Agosto
de 1922.—El Secretario, Julio Salas.
JO—10912

MONTORO

Don Salvador Higueras Sabater,
Juez de instrucción de esta ciudad y
su partido.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades, tanto civiles
como militares y demás individuos
de la Policía judicial de la Na-
ción, procedan a la busca de un pa-
quete de salchichón de 4,900 kilos,
el qual fué hurtado en el día de ayer
de la mesa del despacho de esta es-
tación ferrea, el cual es procedente
de la explotación gran velocidad nú-
mero 28.882, de Vizca, y consignada
a nombre da P. Pérez; procediendo
también a la busca y captura del au-
tor o autores del hecho, los que de
ser habidos los pondrán a disposición
de este Juzgado, en la cárcel de este
partido, pues así lo tengo acordado
en la causa que se sigue en este Juz-
gado, bajo el número 169 del año ac-
tual, sobre el mencionado hecho.

Dado en Montoro a 22 de Agosto
de 1922.—El Secretario, Mariano Ló-
pez.—El Juez, Salvador Higueras.
JO—10914

Don Salvador Higueras Sabater,
Juez de instrucción de esta ciudad y
su partido.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades, tanto civiles
como militares y demás individuos
de la Policía judicial de la Na-
ción, procedan a la busca de 25 a 30 arro-
bas de aceite, de la propiedad de Gas-
par Lara Rodríguez; de unas 69, de
la propiedad de Francisco Luis Polo
Castro y de Esteban García Luque,
que la noche del 23 al 29 de Julio úl-
timo les fueron hurtadas del molino

del Trabuco, de este término, así co-
mo a la de los autores del hecho, los
que, de ser habidos, pondrán a dis-
posición de este Juzgado, así como el
aceite hurtado, y aquéllos en la cá-
rcel de este partido, pues así lo tengo
acordado en el sumario que con tal
hecho instruyó.

Dado en Montoro a 22 de Agosto
de 1922.—El Secretario, Mariano Ló-
pez.—El Juez, Salvador Higueras.
JO—10915

Don Salvador Higueras Sabater,
Juez de instrucción de esta ciudad y
su partido.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades civiles y mili-
tares e individuos de la Policía ju-
dicial de la Nación, procedan a la
busca de las caballerías que al final
se resellaron, substraidas en la noche
del 25 al 26 de Julio último, de la
finca San Miguel, de este término, a
las vecinas de Adamuz doña Fran-
cisco Ayllón Cazalla, y doña María
Pérez Delgado, cuyos semovientes, de
ser habidos, sean puestos a disposi-
ción de este Juzgado, con sus ilegi-
timos poseedores.

Señas de las caballerías.

De doña Francisca Ayllón Cazalla:
Una mulá de cinco años, 1,53 de
alzada, capa castaña, raza española,
sin defecto físico, con pelos blancos
en la frenia, raya cruzada, braqui-
lavada, hierro de la Agrícola Espa-
ña en la nalga izquierda.

De doña María Pérez Delgado:
Un mulo capón, de diecisésis años,
1,44 de alzada, raza española, pelos
blancos en los costillares y flaneras,
braquilavado, bociclaro, hierro El
Fénix Agrícola, número 10 en la nal-
ga izquierda.

Dado en Montoro a 14 de Agosto
de 1922.—El Secretario, Mariano Ló-
pez.—El Juez, Salvador Higueras.
JO—10916

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarta, Juez
de primera instancia de San Roque.

Por el presente edicto se hace sa-
ber: Que en auto de 8 de los corrien-
tes se declaró la quiebra necesaria de
la Sociedad Mercantil, domiciliada en
La Línea de la Concepción. "Moreno
y Guzmán", disponiéndose hacer pú-
blica dicha declaración, por medio de
edictos en los sitios públicos de ese
término de La Línea, Ceuta y Jimena,
periódicos de Ceuta y La Línea y GAC-
ETA DE MADRID; y a tenor de lo que
ordena el artículo 1.657 del Código de
Comercio del año 1829, se prohíbe que
persona alguna haga pago ni entrega
de efectos al quebrado ni a otro su-
jeto en su nombre, debiendo tan sólo
verificarlo el depositario D. Diego Pa-
rra Prat, vecino y comerciante de La
Línea; entendiéndose dicha prohibi-
ción tanto respecto de la Sociedad
"Moreno y Guzmán" como de sus so-
cios gestores D. Fernando Guzmán
Calvo y D. Francisco Moreno Lozano,
pues de lo contrario no quedarían li-
bres de las obligaciones que tengan
pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan las pertenencias de la expresada Sociedad y socios que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al licenciatario, que lo es este Juzgado de primera instancia, en el concepto de que de no cumplirlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Ultimamente se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera junta de acreedores en la Sala-Audencia de este Juzgado, donde deberán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia se les seguirá el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, y a diez días fines para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente edicto.

Dado en San Roque a 17 de Agosto de 1922.—El Secretario, José María Piñero.—El Juez de primera instancia, Antonio Argüelles Labarga.

X—2496

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia de Almería, se ofrecen las acciones del sumario número 35 de 1921 sobre muerte, instruido en este Juzgado, a los maridos de las perjudicadas en el mismo sumario, María y Francisca Gámez Alvarez.

Sorbas, 20 de Agosto de 1922.—El Juez, Luis Porras-Salazar.—El Secretario, Eduardo Fernández Espinosa.

JO—10931

TORRENTE

El Juzgado de primera instancia de Torrencia.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, se cita y llama por el presente a Vicente Baraxuli Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, para que, como heredero de Antonia Martínez Barberá, instituida en testamento, comparezca dentro del término de quince días ante este Juzgado, por sí o por apoderado, en forma, a usar de su derecho en el juicio voluntario de testamentaria que insta Antonia Paraxuli Martínez, entendiéndose que, si hubiese fallecido, podrán comparecer los herederos, con apercibimiento de que, si no lo verifican, seguirá el juicio sin más citaciones ni emplazamientos.

Torrencia, 18 de Agosto de 1922.—Carlos Santisteban.—El Secretario, P. E., Enrique Mora.

JO—10932

UREDA

Don Diego Díaz Madrid, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de

la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación del metálico y efectos que al final se detallan, robados en la noche del 30 al 31 de Julio pasado, en el corrijo denominado Cerón, término de Jodar, de la propiedad de Dáncio Vega Nondina, y caso de ser hallados serán puestos a la disposición de este Juzgado, con los poseedores legítimos, encargándose además las gestiones a averiguar quienes sean los autores de la substracción, que, de ser hallados, serán detenidos y puestos a la disposición de este mismo Juzgado, en la órbita de este partido.

Efectos robados.

26 pesetas en metálico, compuestas de dos monedas de a cinco pesetas, y el resto, de una y dos pesetas.

Un tracha grande.

Otra más pequeña.

Otra regular; las tres recién adquiridas.

Un traje negro de caballero.

Un pantalón de pana color café.

Un tapabocas de lana color verdoso.

Tres mudas de ropa blanca, de lienzo, dos nuevas y la otra usada.

Dos pares de calcetines, uno color café y el otro blanco.

Una blusa azul con listas blancas.

Un elástico de lona blanca.

Una botas de cartera, negras, para caballero.

Cuatro sábanas de lienzo, grandes, tres nuevas y la otra a medio uso, de dos varas y media de longitud por tres de ancho.

Una cojina de cama de matrimonio, color rosa y blanco, con flecos de rosa.

Una funda de almohada, blanca, con encaje de bolillos.

Otra de listas blancas y encarnadas.

Un colchón de cama de matrimonio, de lona blanca, a medio uso.

Una camisa de lienzo, algo usada, para señora.

Otra camisa también para señora.

Un pañuelo negro para la cabeza.

Otro igual de seda.

Unas botas negras de cartera.

Una bata de señora, color obscuro con listas color café, a cordónillo, adornos color canela.

Una taifa de tela a cuadros azules y blancos.

Un paño de cama color encarnado con listas negras.

Una cintura de cabida de medio cuarto, llena de aceite.

Como medio serán de estillas de oliva.

Dado en Ubeda a 19 de Agosto de 1922.—El Juez, Diego Díaz.

JO—10934

VENDRELL

Don José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente dirijo saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio sobre reclusión definitiva del presunto alumnado Juan Ruizbrugues Molina, natural de Anglés, provincia de Gerona; y en providencia de esta fecha ha acordado em-

plazar a los partientes del mismo, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente, para ser todos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término, sin haberlo efectuado, se resolverá sin su audiencia.

Vendrell, 19 de Agosto de 1922.
El Juez, José Bravo.

JO—10937

VILLARCAYO

En este Juzgado de primera instancia de Villarcayo se sigue juicio de menor cuantía promovido a nombre de D. Gregorio González López, industrial y vecino de Trespederne, contra doña Ramona Fernández Puentete, viuda, labrador y de la misma vecindad, sobre reivindicación de la casa que ésta habita en dicha villa de Trespederne, sita en la calle de Santa Catalina, número 66, con su pajarral adyacente, y que consta de planta baja y dos pisos, lindando toda, de recha entrando, casa de Agustín Martínez; izquierda, casa de Sebastián y Gregorio Rozas y viña de Demetrio Martínez, y por la espalda, también viña del Demetrio. Admitida que fué dicha demanda, y considerado trasladado de ella a la demandada, ha presentado escrito pidiendo, en virtud de la facultad que se concede el artículo 1.482 del Código civil, que se notifique la interposición de citada demanda a la vecindora de expresada casa, doña Angela Rozas Sáez; habiéndole así acordado por providencia fechada ayer, y que se la empiece para que en el término de nueve días comparezca en los autos. Y en su virtud se hace saber por la presente a la mencionada doña Angela Rozas Sáez la interposición de repetida demanda, y se la emplaza para que en el término de nueve días comparezca en los autos, previéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la expresada doña Angela, mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en atención a quererse su paradero, expido la presente en Villarcayo a 9 de Agosto de 1922.
El Secretario judicial, Licenciado Emiliiano Corral.

X—2269

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE GUADARRAMA

D. Manuel Pérez Díaz, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que como resulta de concurso, se halla vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta población, la cual, por hallarse comprendida en el párrafo segundo del artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ha de proveerse con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y demás complementarias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar desde la inserción,

del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

El número de habitantes que aparece del Censo de esta población es el de 8.760.

Alcalá de Guadaira, 10 de Agosto de 1922.—Manuel Pérez Díaz.—El Secretario suplente, José Aragón.

JO—10829

BENAGUACIL

D. Jacinto Pérez Cervera, Juez municipal de Benaguacil, partido judicial de Liria.

Hago saber: Que por faltecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, la que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días, a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes documentadas, los aspirantes, al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Haciendo constar que según el certificado del Instituto Geográfico y Estadístico esta población tiene 6.114 habitantes de hecho y 6.218 de derecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Benaguacil, 25 de Agosto de 1922.—El Juez municipal, Jacinto Pérez.—El Secretario habilitado, J. Herráez.

JO—11064

BERZOCANA

En virtud de órdenes superiores, se anuncia por medio del presente la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, a concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo al artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, concediéndose un plazo de treinta días, contados desde la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para la presentación de instancias, debiéndose acompañar a los mismos los documentos prevenidos por la ley.

Berzocana, 25 de Agosto de 1922.—El Juez municipal, Samuel Hidalgo.—Ante mí, el Secretario, Augusto Sánchez.

JO—11059

CIENTENOS

D. Paulino Díaz Jiménez, Juez municipal de esta villa de Cartagena.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer a concurso libre, con arreglo a ley y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

La población que comprende el

término de este Juzgado municipal se compone de 702 vecinos y el radio o extensión del citado término es de 6.600 hectáreas; se celebran aproximadamente 20 juicios verbales, ocho actos de conciliación, 35 juicios de faltas y 19 inscripciones. El Secretario cobra anualmente por término medio 380 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificado del acta de nacimiento y de buena conducta moral.

2.º Certificado de examen y aprobación conforme a reglamento y demás documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo.

Y para los efectos consiguientes, se publica el siguiente edicto y de orden del Sr. Juez se fijarán las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Cenicientos, 19 de Agosto de 1922.—El Juez municipal, Paulino Díaz.—P. S. M., el Secretario habilitado, Euclio Prado.

JO—11019

HIGUERA DE CALATRAVA

D. Andrés Padilla Fuentes, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse por concurso de traslado, con arreglo a los preceptos contenidos en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que apareza inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan los aspirantes dirigir sus instancias documentadas al Señor Juez de primera instancia del partido de Martos, a que corresponde este término municipal, facilitándose constar que según el Censo vigente el Municipio consta de 1.613 habitantes de derecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Higuera de Calatrava, 26 de Agosto de 1922.—El Juez municipal, Andrés Padilla.—El Secretario, Andrés Ayona.

JO—11050

LLORITO (BALEARES)

D. Jaime Ferrer y Jaume, Juez municipal de Llorito, Sofragáno de la villa de Sineu, partido judicial de Inca, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, de 29 de Noviembre del año 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia dicha vacante para que dentro del plazo de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, con los documentos que deben acompañarlas,

ante el T. L. S. Juez de primera instancia del partido de Inca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Llorito, a 21 de Agosto de 1922.—El Juez municipal, Jaime Ferrer.—El Secretario suplente, Antonio Picornell.

JO—11066

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.033, seguido en esta Juzgado contra Julio Rosillo Martínez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 28 de Julio de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino y los Adjuntos D. Isidro Llull de la Muela y D. Carlos García Mengual, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Julio Rosillo,

Fallamos condenando al denunciado Julio Rosillo Martínez a la pena de cinco días de arresto y a que abone quince pesetas de indemnización al perjudicado, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia, será declarado reincidente.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Augusto Serrano Montaner.—Isidoro Llull de la Muela.—Carlos García Mengual."

Publicada en el día de su fecha, para que sirva de notificación a Julio Rosillo Martínez, expido la presente en Madrid a 29 de Julio de 1922.—El Secretario.

JO—10987

JURISDICCIÓN DE GUERRA

BARCELONA

Por el presente edicto se cita a todo aquél que en la tarde del día 3 de Junio último viese en la playa de la Barceloneta, en dirección a la escollera del Este, como una astilla lanzada por arenal desconocido, que lesionó en uno de los oídos del regimiento de Infantería de Jaén número 72 Superior, Castellanos González, para que en el plazo de diez días comparezca ante el Comandante Juez Instructor del mencionado Cuadro D. Jesús Martín Ralleja, con residencia en el cuartel de San Fernando de esta capital.

Barcelona, 18 de Julio de 1922.—El Comandante Juez Instructor, Jesús Martín.

JO—795